

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 22386

Origen: Cámara Representantes - Chiesa Bordahandy, Eduardo

Análisis: Declárase feriado departamental, con carácter laborable, el día 18 de diciembre de 2003, con motivo de la conmemoración de los 175 años de la Creación de la Primera Bandera Nacional en Canelones. (art. 1) Todas las personas nacidas en la ciudad de Canelones, primera y tercera sección judicial del departamento, gozarán de un día feriado no laborable. (art. 2)

Título: BANDERA NACIONAL. ANIVERSARIO CREACION (175). FERIADO CANELONES (DPTO). DECLARACION.

Entradas

Fecha **Cuerpo** **Carpeta/Año** **Entrada**

09-07-2003	CRR	3163/2003	BANDERA NACIONAL. ANIVERSARIO CREACION (175). FERIADO CANELONES (DPTO). DECLARACION.
------------	-----	-----------	--

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3163/2003

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
09-07-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:31	Diario Nro.3133 - PDF - HTML -
18-09-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:49	Diario Nro.3151 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
13-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:15	Diario Nro.3252 - PDF - HTML -
06-10-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:55	Diario Nro.3292 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3163/2003	1348/0 HTML PDF	CONMEMORACION DEL 175º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL. Se declara feriado laborable para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 2003.
CRR	3163/2003	1348/1 HTML PDF	CONMEMORACION DEL 175º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL. Se declara feriado laborable para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 2003. Informe.
CRR	3163/2003	226/0 HTML PDF	CONMEMORACION DEL 175º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL. Se declara feriado laborable para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 2003.